



INFORME DE EJECUCIÓN DEL PROCESO DE CONSULTAS PÚBLICAS DEL PROYECTO "CANALIZACIÓN DE LAS BANDAS DE 900 MHZ Y AWS"

12 de octubre de 2017

Elaborado por:

Ing. Harold Miranda
Especialista Técnico

Aprobado por:

Ing. Diego Salazar Saeteros
**Director Técnico de Regulación del
Espectro Radioeléctrico**

INFORME DE EJECUCIÓN DEL PROCESO DE CONSULTAS PÚBLICAS DEL PROYECTO "CANALIZACIÓN DE LAS BANDAS DE 900 MHZ Y AWS"	
Elaborado por: Harold Miranda	
Aprobado por: Diego Salazar	Referencia:

Página en blanco



INFORME DE EJECUCIÓN DEL PROCESO DE CONSULTAS PÚBLICAS DEL PROYECTO SOBRE "CANALIZACIÓN DE LAS BANDAS DE 900 MHz Y AWS"

1. ANTECEDENTES

- Con memorando Nro. ARCOTEL-CREG-2017-0229-M del 26 de junio de 2017, la Coordinación Técnica de Regulación, solicitó a la Coordinación General Jurídica se emita el criterio de legalidad correspondiente del proyecto de Resolución, a fin de poder remitirlo conjuntamente con el informe de ejecución del proceso de consultas públicas a la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL, para su conocimiento y aprobación respectiva, de considerarlo así pertinente.
- Con memorando Nro. ARCOTEL-CJUR-2017-0456-M del 20 de julio de 2017, la Coordinación General Jurídica emite el criterio de legalidad solicitado.
- A través del memorando Nro. ARCOTEL-CREG-2017-0315-M del 1 de septiembre de 2017, la Coordinación Técnica de Regulación pone a consideración de la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL, el Proyecto de Resolución e Informe para realización de consultas públicas del proyecto de regulación denominado "Canalización de las bandas de 900 MHz Y AWS".
- Mediante sumilla inserta al memorando Nro. ARCOTEL-CREG-2017-0306-M, el 4 de septiembre de 2017 la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL autoriza la realización de Consultas Públicas, respecto del proyecto presentado.
- El 18 de septiembre de 2017 se publica en el sitio web institucional, la convocatoria a consulta y audiencia pública del proyecto de regulación denominado "Canalización de las bandas de 900 MHz Y AWS".
- El 3 de octubre de 2017, a partir de las 10h00, se efectúa la audiencia pública convocada en las oficinas de la ARCOTEL en Quito y por videoconferencia en Guayaquil y Cuenca, conforme lo señala la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, con la finalidad de recibir opiniones, recomendaciones y comentarios, sin el carácter de vinculante para la ARCOTEL, respecto del proyecto de regulación en consideración.

2. PROYECTO DE REGULACIÓN

Denominación con la cual se ejecutó el proceso de consultas públicas: "Canalización de las bandas de 900 MHz Y AWS".

3. DISPOSICIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA

Mediante sumilla inserta al memorando Nro. ARCOTEL-CREG-2017-0306-M, el 4 de septiembre de 2017 la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL autorizó la realización de Consultas Públicas.

4. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA A AUDIENCIAS PÚBLICAS

Publicación realizada mediante Aviso al Público, en la página web institucional de ARCOTEL, el 18 de septiembre de 2017.

5. RECEPCIÓN Y PUBLICACIÓN DE OBSERVACIONES PREVIAS A LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS

Luego del periodo dispuesto para la publicación del proyecto de normativa, desde el 18 al 28 de septiembre de 2017, se recibieron las observaciones previas a las Audiencias Públicas, las mismas que se detallan en el Anexo Nro. 1.

6. FECHA DE REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS

A continuación, se detalla el lugar, fecha y hora de las audiencias públicas efectuadas para la recepción de comentarios del proyecto normativo propuesto.

LUGAR	FECHA / HORA	DIRECCIÓN
QUITO: Auditorio de la Coordinación Zonal 2 de la ARCOTEL	2017-10-03 10H00	Av. Amazonas N40-71 y Gaspar Villarroel Auditorio – Planta Baja.
GUAYAQUIL: Coordinación Zonal 5 de ARCOTEL		Av. Francisco de Orellana Solar 1-4, Manzana 28, Ciudadela IETEL Auditorio.
CUENCA: Coordinación Zonal 6 de la ARCOTEL		Luis Cordero 16-50 y Héroes de Verdeloma Auditorio - Segunda Planta Alta.

Las audiencias realizadas en las ciudades de Guayaquil y Cuenca contaron con un enlace de videoconferencia con la ciudad de Quito, ciudad desde la que se dirigió las participaciones.

7. ASISTENTES A LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS

El día 3 de octubre de 2017, a partir de las 10h10, se efectuó la audiencia pública convocada en las oficinas de la ARCOTEL de Quito. Para las ciudades de Guayaquil y Cuenca se implementó a través de videoconferencia, sin existir asistentes ni participantes. El objetivo de la audiencia, conforme lo señala la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, fue recibir opiniones, recomendaciones y comentarios, sin el carácter de vinculantes para la ARCOTEL, respecto del proyecto de normativa indicado. La siguiente tabla detalla la lista de asistentes y participantes en la ciudad de Quito, emitiendo sus opiniones, observaciones y comentarios:

Nro.	Nombre	Empresa	Asistente	Participante
1	Nancy Chicango	CNT EP	X	X
2	Sergio Velasco	CNT EP	X	X
3	Milton Pumisacho	HCJB	X	X
4	Patricio Montalvo	HUAWEI	X	
5	Liu Riu	HUAWEI	X	
6	Franklin Chauca	CNT EP	X	

8. OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS

Durante la ejecución de las Audiencias Públicas del proyecto de regulación denominado "Canalización de las bandas de 900 MHz Y AWS", realizadas el 3 de octubre de 2017, se recibieron las observaciones cuya transcripción se detallan en el Anexo Nro. 2.

9. APORTES RECIBIDOS EN EL PROCESO

Antes del inicio de la audiencia se recibieron 2 aportes fuera del plazo establecido para el efecto. 



10. ANÁLISIS DE LOS APORTES RECIBIDOS EN EL PERIODO DE CONSULTA PÚBLICA

Para fines del presente informe, se realiza un compendio general de los aportes recibidos y las consideraciones realizadas para el establecimiento de la propuesta final; el detalle de dichos aportes y su análisis se encuentran en el siguiente cuadro:

OBS. N°	PERSONA NATURAL/JURÍDICA	OBSERVACIONES, COMENTARIOS, SUGERENCIAS	SE ACOGE	JUSTIFICACIÓN	NUEVO TEXTO
1	MILTON PUMISACHO	<p>"Al respecto y observando el INFORME se indica que existe una resolución del 12 de septiembre/2014 que emitió disposiciones la cual NO fue notificada oportunamente a los concesionarios. Con ocasión del concurso de frecuencias del 2016, se conoce que va haber una nueva canalización en la banda de frecuencias de 900 MHz, es decir casi 2 años después. Que pasará con concesionarios que REALIZARON INVERSIONES de equipos en el período septiembre/2014 a la fecha de convocatoria de concurso de frecuencias?</p> <p>A que rango de frecuencias se enviará a los actuales concesionarios en dicho rango de frecuencias? específicamente las operaciones de enlaces STL (estudio-transmisor) a la banda de 200 MHz la ual esta llena, banda de 400 tambien esta llena, por sobre los 900 MHz NO existen fabricantes en el campo de la radiodifusión. En bandas sobre los 900 MHz son diseños específicos y encarece el producto por ser frecuencias NO reconocidas por la UIT para la aplicación de radiodifusión."</p>	NO	<p>El Plan Nacional de Frecuencias define en la actualidad al rango de 937-940 MHz para la operación de enlaces radioeléctricos del servicio fijo. La canalización de las bandas objeto del procedimiento de audiencias públicas, no contempla el referido rango (895-915 MHz y 940-960 MHz), por lo que no guarda relación con la observación planteada.</p>	N/A
2	CNT EP	<p>"Buenos días a todos nuestra observación es más bien de carácter general entendemos que se está canalizando esta banda que está destinada para el servicio SMA desde ese punto de vista y a pesar de que en la resolución no se especifica y no tiene por que especificarse tampoco si se va a dar un proceso de asignación inmediata o no, nuestra recomendación o nuestra preocupación en ese sentido es que el regulador si está pensando en asignar el espectro tome en cuenta, se haga un análisis global de cómo está distribuido el espectro actualmente entre las operadoras considerando especialmente las particularidades que tiene, las ventajas o desventajas de las bandas altas o bajas y la proporción de espectro de cada uno, en ese sentido pues cuando se piense hacer una asignación que se considere un análisis global de asignación entre todas las operadoras."</p>	NO	<p>La canalización propuesta no involucra ningún proceso de asignación ya que corresponde únicamente a un elemento previo.</p> <p>De conformidad con las competencias establecidas por la LOT, la ARCOTEL analizará oportunamente todo elemento necesario para una futura asignación de este recurso.</p>	N/A
3	MILTON PUMISACHO	<p>"Buenos días con todos colegas, en mi calidad de la parte técnica de lo que es el mundo de la radiodifusión y como actuales concesionarios que estamos en esa misma banda si nos hemos estado preocupando, porque de acuerdo a lo que estaba especificado existe una resolución interna de Arcotel en la cual creo que en el 2014 lo habían tenido ya como un borrador o como algo ya específico de la cual no se nos informó nada a lo que son los concesionarios actualmente de esas bandas de frecuencias entonces y como nosotros por lo que es mejorar nuestra calidad operativa, ya se han hecho algunas inversiones en equipamiento en las bandas que tenemos, pues personalmente tenemos la banda de 245 nosotros estamos operando tanto aquí en Quito como en Guayaquil con esas bandas de frecuencia y queríamos ver bueno, hacia donde nos van a migrar, si está ya predeterminado para esa asignación de nuestras frecuencias y si también está una vez vista de lo que conozco la banda de los 200 que es otra banda de radiodifusión y ya está totalmente llena, la</p>	NO	<p>La canalización de las bandas objeto del procedimiento de audiencias públicas, no contempla a los rangos indicados, por lo que la observación planteada no guarda relación con el proyecto presentado.</p>	N/A

OBS. N°	PERSONA NATURAL/ JURIDICA	OBSERVACIONES, COMENTARIOS, SUGERENCIAS	SE ACOGE	JUSTIFICACIÓN	NUEVO TEXTO
		banda de 400 también está totalmente llena la banda de los 900 que era la única que quedaba para algo pero ya está también llena, entonces si ya está llena a dónde nos van a enviar porque esto se conoció ya en la anterior convocatoria de lo que es el concurso de frecuencias, se supo un poco de esto, pero no se dijo absolutamente nada de lo que es implementación, además como le digo, nosotros ya tenemos invertido tecnología en esta banda de frecuencias."			
4	CNT EP	"Ahí no sé si sería conveniente incluir el tema, considerando que la banda de 900 en la fase de 945 a 960 entiendo que había enlaces auxiliares de radiodifusión, entonces tal vez sea conveniente que en esta misma resolución conste que pasará o si hay una fecha de emigración para esos enlaces que entiendo, o al menos que esto esté considerado en otra resolución, eso orientaría a los operadores para ir pensando en un proceso de migración, esa parte creo que debería constar en esa resolución, si es que no está en alguna otra específicamente."	NO	La canalización de las bandas objeto del procedimiento de audiencias públicas, no contempla a los rangos indicados, por lo que la observación planteada no guarda relación con el proyecto presentado.	N/A
5	MILTON PUMISACHO	"¿ Tal vez si la banda que está de 915 creo que era a 940 va a seguir siendo utilizada para lo que es la radiodifusión? Muchas gracias y esperando que sea así porque así como enviaron con la misma documentación de consultas públicas de la presente resolución, hacia alusión a una resolución interna de Arcotel con año de 2014, que creo que son todo los que estamos involucrados en radiodifusión y televisión no fuimos notificados y simplemente se lo debería quitar porque como Arcotel tienen la facultad para hacerlo, normaron esa frecuencia y hoy lo que estamos en esa frecuencia si estamos en ese problema con la canalización espero que esta vez sí nos notifiquen para poder ver oportunamente lo que son las observaciones del caso y porque nos discriminan como medios de comunicación."	NO	La canalización de las bandas objeto del procedimiento de audiencias públicas, no contempla a los rangos indicados, por lo que la observación planteada no guarda relación con el proyecto presentado.	N/A

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El proyecto denominado "*Canalización de las bandas de 900 MHz Y AWS*", previa disposición de la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL, ha sido sometido al procedimiento de consulta pública, cumpliendo para el efecto lo dispuesto en el Reglamento de Consultas Públicas aprobado con Resolución 003-03-ARCOTEL-2015 del 28 de mayo de 2015.
- Dentro del proceso de Consulta Pública, en la ciudad de Quito se recibieron observaciones, comentarios y sugerencias al proyecto, sin el carácter de vinculantes para la ARCOTEL, no existiendo participantes en las ciudades de Guayaquil y Cuenca.
- Las observaciones recibidas durante el proceso fueron únicamente de carácter general y se analizaron por parte de la ARCOTEL en el presente informe, resaltando el hecho que éstas no tienen el carácter de vinculante, ya sea para este documento o para la propuesta final de resolución, cuyo conocimiento y resolución por parte de la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL, se realiza de conformidad con la letra f) del artículo 5 del Reglamento de Consultas Públicas.
- Por lo anteriormente indicado, se recomienda a la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL, tome conocimiento del presente informe y documentos anexos, así como del proyecto de resolución y de considerarlo procedente, se apruebe y publique de conformidad con el procedimiento de consultas públicas.

Documentos adjuntos:

- Informe Técnico sobre la Canalización de las bandas de 900 MHz Y AWS.
- Proyecto de Resolución.
- Listado de asistentes a las audiencias públicas.
- Listado de participantes a las audiencias públicas.
- Anexo Nro. 1: Observaciones previas a la Audiencia Pública
- Anexo Nro. 2: Transcripción de las observaciones en la Audiencia Pública